

OPERACIONES COMENZARON EN EL 2003

## Humedales de Ica continúan desprotegidos ante extracción de yeso

*Canteras de Cementos Lima están ubicadas en parte de los humedales que conforman la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas y no reciben atención del Estado.*

*Por Karina Montoya y Barbara Salas*



HUMEDALES DE AGUA SANTA O LO QUE VA QUEDANDO DE ELLOS.

(Foto: Barbara Salas)

**Lagunas olvidadas al norte de la provincia de Pisco, en Ica, cuya agua discurre hacia el mar cuando podría ser aprovechada para el consumo humano y la agricultura. Leyes que hacen posible la fiscalización ambiental pero que entranpan su cumplimiento en el camino. Una empresa que podría reforzar el uso de tecnología para convivir armoniosamente con su entorno y personalidades académicas cuyas propuestas no reciben el crédito que merecen. Los humedales de Agua Santa encierran una historia que deja lecciones para prevenir otro escenario de depredación medioambiental en un país proclamado Patrimonio Mundial de la biodiversidad.**

Los humedales costeros de un corredor biológico que termina en la Reserva Nacional de Paracas (RNP) son vulnerados por las actividades extractivas de la empresa Cementos Lima. Agua Santa, humedal al norte de Pisco, está conformado seis lagunas ubicadas en una parte del terreno concesionado a la empresa privada. A pesar de que especialistas de la Universidad Nacional de Ica (UNICA) señalan la importancia de este territorio, los humedales de Pisco no reciben ninguna protección del Estado.

Según un estudio publicado en el 2010 por la ONG ProNaturaleza, en el área costera de Ica se logró reconocer 92 humedales, entre los cuales está Agua Santa, a la altura del km 225 de la Panamericana Sur. Estos se caracterizan por proveer agua dulce para consumo humano, evitar inundaciones y ayudar a reducir el efecto invernadero.

En Agua Santa encontramos vegetación como juncos y totora, usados por agricultores. En cuanto a la fauna, se han registrado 31 especies de aves, de las cuales un águila originaria de Cajamarca se encuentra en peligro de extinción, según el portal “Atlas de Cajamarca”, elaborado conjuntamente por autoridades regionales y la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Según Carlos Obando, exjefe de la RNP y catedrático de biología en la UNICA, este humedal sirve de hábitat para la alimentación, descanso y refugio de aves residentes y migratorias provenientes de Alaska, Canadá y Estados Unidos. Él no es el único que ha llamado la atención sobre la situación de Agua Santa.

#### DEFINICIÓN

Llamamos **HUMEDALES** o **BOFEDALES** a los ríos, arroyos, lagunas, acequias y zonas de aguas marinas cuya profundidad no exceda los 6 m. La Convención Ramsar, adscrita por el gobierno peruano hace 41 años, promueve acciones para la conservación de estas áreas ecológicas.

En el 2008, los biólogos Mario Tenorio y Evelyn Pérez Solís realizaron un censo del ecosistema de esta zona con fines académicos para la UNICA y descubrieron que “una de las lagunas más grandes se encontraba vacía, hecho que nunca había sucedido”. Si bien no hay atribución directa a la responsabilidad de la empresa, sí evidencia un estado de vulneración.



FAUNA Y FLORA DE AGUA SANTA.

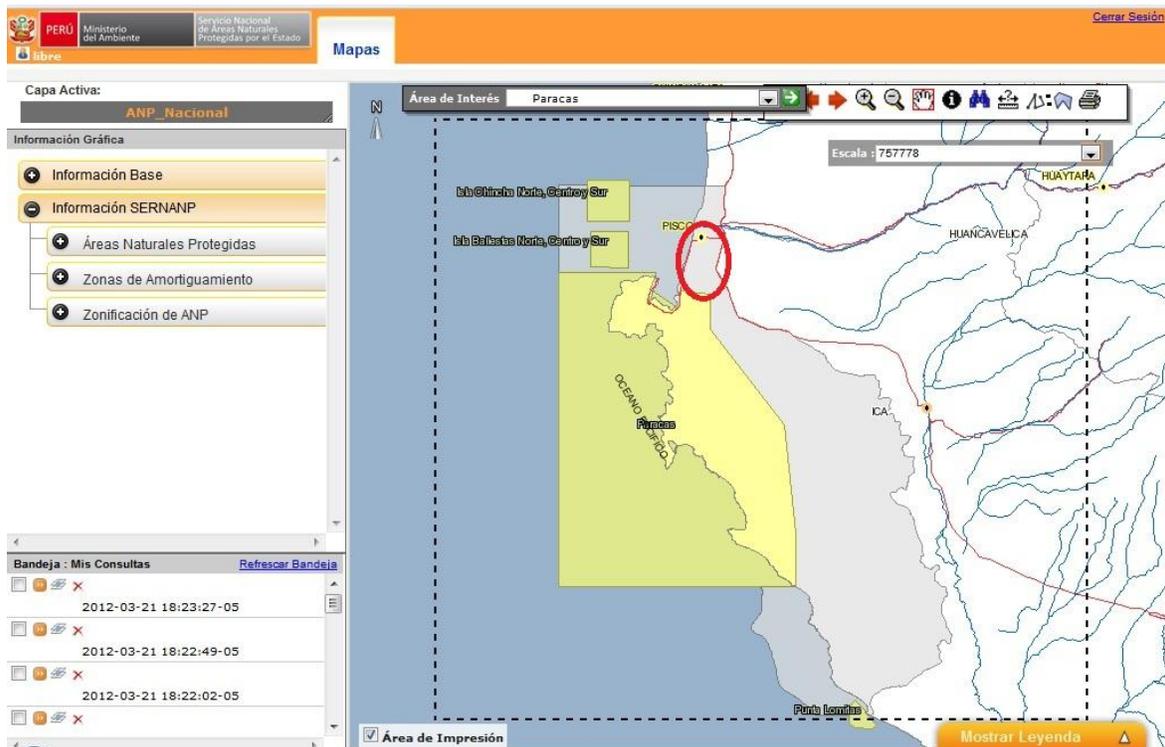


(Fotos: Karina Montoya)

La primera denuncia sobre la desprotección de Agua Santa, publicada en el diario El Comercio en el 2009, constató “la alteración y el deterioro del paisaje, así como el descenso del nivel de agua de las lagunas y pantanos”. También advirtió que, al secar las lagunas y pantanos de Agua Santa, de una extensión aproximada de 1 km<sup>2</sup>, “se está cortando un amplio corredor biológico” que continúa por la zona baja del río Pisco hasta llegar a la Reserva Nacional de Paracas.

Además, Obando, quien fue responsable de la RNP por más de diez años, asegura que Agua Santa se encuentra dentro de la Zona de Amortiguamiento de este importante patrimonio (21 km al norte). Los humedales de Pisco que conforman el corredor biológico se ubican entre los km 222 y 226 de la Panamericana Sur.

En el censo del 2008, Tenorio y Pérez advirtieron que “una parte de este ecosistema ha cambiado drásticamente debido al uso y extracción de arena por la empresa Cementos Lima”. Este cambio se manifiesta en la desaparición de espejos de agua, el secado de pequeñas lagunas y la presencia de maquinaria pesada.



UBICACIÓN DE AGUA SANTA: ALTURA DEL KM 225 DE LA PANAMERICANA SUR

## El origen de las concesiones

En el 2003, Cementos Lima adquirió las concesiones mineras Las Dunas 1 y 2 de la Compañía Minera San Martín, que había iniciado sus operaciones de cantera de yeso en 1998, de acuerdo a registros del Ministerio de Energía y Minas (MEM). Sin embargo,

recién en el 2000 el MEM aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el inicio de actividades mineras no metálicas: extracción y secado de yeso.

Desde la primera aprobación del EIA en el 2000, no hubo ningún monitoreo ambiental. Recién en el 2006, Cementos Lima comenzó a presentar formalmente este tipo de informes al MEM. Sin embargo, este ministerio determinó en el 2009 que la competencia fiscalizadora le correspondía al Ministerio de la Producción (Produce).

El documento N° 099-2009 de Produce indica que los Informes de Monitoreo Ambiental del agua, aire y ruido no son suficientes para determinar el posible daño medioambiental en la zona. Además, no incluye ningún indicador comparativo sobre la disminución de flora o fauna, que es una de las principales observaciones de los biólogos de la UNICA

No obstante, los evaluadores de Produce confirmaron que Cementos Lima ha ejecutado obras de drenaje para la extracción de yeso. Debido a estas actividades, según aquel informe del 2009, el agua que corre por los drenes desemboca en el mar. “Esto perjudica la supervivencia de la biodiversidad y fragmenta el hábitat”, indicó Obando.

Dicho ministerio también menciona que la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) de Ica, perteneciente al Ministerio de Agricultura, elaboró otro reporte sobre Agua Santa. Ahí se afirma que la zona corresponde a la Ecorregión Desierto Subtropical del Pacífico: sus frágiles ecosistemas constituyen “Tierras de Protección”, clasificación usada por el Estado peruano para referirse a zonas prioritarias para su conservación.

La ATFFS también indica que el movimiento de tierra con maquinaria pesada, además de generar una variación notoria en el paisaje natural, "ocasiona el drenaje de los espejos de agua con la consecuente disminución de una singular diversidad biológica digna de ser conservada y protegida".

#### CELEBRACIÓN

El 2 de febrero ha sido declarado como el Día Mundial de los Humedales. El Perú ha reconocido 13 humedales dentro del Convenio Ramsar. Los Pantanos de Villa, los Manglares de Tumbes y Lagunas de Mejía; las reservas nacionales Junín, Paracas (Ica), Pacaya Samiria (Loreto), Titicaca, Salinas y Aguada Blanca (Arequipa), así como la zona reservada Humedales de Puerto Viejo (Lima) son algunos ejemplos.

#### Las apariencias engañan

“Drenas el agua para botarla al mar, es una vergüenza. Matas las aves, el humedal y no aprovechas el agua que se necesita. Eso es grave”, advierte Carlos Obando, quien también fue presidente del Consejo del Ambiente Regional en el 2009, cuando denunció el caso de Agua Santa a El Comercio.

En opinión del biólogo, la desatención a los humedales se debe a una falta de aprovechamiento —sea turístico, agrícola o para aprovisionamiento de agua— que le confiere a la zona un falso estatus de inutilidad. “Como ves esto así, que no sirve de nada, no le das uso, y lógicamente te dicen ‘no vale’”, explicó.

Pese al daño que han sufrido los humedales de Agua Santa, así como el resto del corredor biológico, aún demuestran ser un hábitat importante para muchas especies

de aves. Si bien es evidente la existencia de este ecosistema, ya en el 2009, Cementos Lima afirmaba en su descargo a El Comercio que, “según documentos oficiales, no hay mención de humedales en nuestra zona de explotación”.



BIÓLOGO CARLOS OBANDO

Ante este argumento, Obando responde que “el hecho de que no sea área protegida cae en dos lugares: en la Dirección General de Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, que vela por esta biodiversidad silvestre en zonas no protegidas, y en la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente”.

Continuando con la respuesta de la empresa, ésta también señaló que “el estudio biológico ha determinado que no existe vegetación protegida por la legislación peruana”. Sin embargo, depredar la vegetación existente terminará eliminando a largo plazo la fauna protegida (una especie de ave y un reptil, según ATFFS) que depende del lugar.

Por otro lado, se pudo comprobar cómo los drenes en la zona continúan transportando agua hacia el mar, aunque en menor caudal. Aquí, Cementos Lima contradice sus argumentos del 2009. Hace tres años, afirmaron que sus operaciones “no requieren de drenaje de aguas”. Además, en el ya mencionado informe de Produce, la empresa admitió que “para hacer posible la extracción de yeso, es necesario ejecutar obras de drenaje que permitan la evacuación de las aguas entrampadas, discurriéndolas finalmente por el dren existente”.



DRENES DE CEMENTOS LIMA QUE DESEMBOCAN AL MAR



(Fotos: Karina Montoya)

Sin embargo, una representante del área Ambiental y Responsabilidad Social de la empresa confirmó que aun si las operaciones no afectan la corriente de los afluentes, “sí se drena un porcentaje”. Considerando la situación del estrés hídrico —escasez de agua— que sufre Ica, determinar la cantidad del recurso desperdiciado no fue parte de

la evaluación que hizo Produce en el 2009, a pesar de que otro de los principales reclamos del Consejo Regional Ambiental cuando Obando fue jefe.

El biólogo señaló que el drenaje de agua es perfectamente controlable puesto que ya existe la tecnología para hacerlo. Colocar plantas de desalinización, que convierten el agua en apta para consumo humano, traería beneficios para la provincia. Obando sostiene que esto debería surgir por iniciativa de la empresa. Es necesario señalar que toda fuente de agua dulce, incluyendo Agua Santa, contiene sales que deben ser removidas para que el recurso sea reutilizado.

Actualmente, la representante de Cementos Lima sostiene que "se viene trabajando un proceso de recuperación de los humedales de Agua Santa desde el 2009 con el fin de fortalecer un vínculo con los objetivos nacionales del Sernanp". Así, en el 2010 se hizo un proyecto piloto que consistió en la protección de dos hectáreas de terreno, el cual quedó privado de los trabajos de extracción. En esta área se detectó un aumento de 150% de la población original de aves, según la empresa

No obstante, en nuestra visita a los humedales de Agua Santa, junto con Carlos Obando, no se encontró ningún área cercada o señalizada que evidencie la existencia de algún proyecto de recuperación.



AVES USAN COMO ESPACIO DE DESCANSO LA ZONA DE AGUA SANTA

(Foto: Karina Montoya)

## El Sernanp, ¿no sabe o se hace?

Por las características de la flora y fauna en los humedales de Agua Santa y su ubicación en una zona árida, el reconocimiento de su importancia y la necesidad de conservación se torna urgente. No obstante, el Ministerio del Ambiente (Minam), a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sernanp), no ha declarado a Agua Santa como un área protegida, pues no figuran en la lista oficial ni son parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe).

Madeleine Obando, coordinadora del Área de Recursos en el Sernanp, afirma que "los humedales de Agua Santa no están ubicados en una zona en la que se haya registrado la existencia de especies de conservación. No es un área de influencia". No obstante, el águila *Geranoaetus Melanoleucus*, que fue registrada en la zona, ha sido identificada como especie en peligro de extinción por autoridades de Cajamarca y con el aval de la PUCP.

Según la funcionaria, para que un área natural sea reconocida por el Estado es necesario que un equipo del Sernanp realice un expediente técnico y, después de evaluarlo, se procede al reconocimiento de la zona. Sin embargo, "hasta ahora no se ha generado una petición para la evaluación de esa zona ni se han encontrado indicios suficientes para hacerlo por iniciativa propia", indicó.

Por otro lado, el biólogo Carlos Obando sostuvo que, para que este tipo de peticiones formales sean tomadas en cuenta por el Sernanp, deben ser fuertemente impulsadas por la Presidencia Regional. Su experiencia con el reconocimiento de la Bahía de San Fernando le ha enseñado que es necesario que alguna autoridad política se interese en el caso, a pesar de que cualquier ciudadano puede presentar formalmente un pedido. La intermediación de un funcionario público, aunque desconozca el tema ambiental, es crucial para que el pedido proceda.

## Figuras legales versus la realidad

Actualmente, las áreas naturales protegidas (ANP) son competencia del Minam. La Constitución peruana, la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834), su Reglamento General y el Plan Director, regulan todas las ANP. Esta ley señala que dichas áreas son espacios "reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico".

Además, el Reglamento General señala que uno de los objetivos de esta clasificación oficial es "evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre, en especial aquellas de distribución restringida o amenazadas". ¿En dónde cabe Agua Santa aquí?

### ADOPTA UN HUMEDAL

"Entre los humedales que el MINAM ha priorizado para tomar acciones debido a su situación de riesgo se encuentran: Végueta (Huacho), **Agua Santa (Ica)**, Villa María (Chimbote), Ventanilla (Callao), Pantanos de Villa (Chorrillos) y Puerto Viejo (Cañete)", así lo anunció un comunicado de prensa emitido por este ministerio el 31 de marzo del 2009. La campaña se denominó "Adopta un Humedal".  
¿Resultados? Ninguno público hasta el momento.

Según Bruno Monteferri, abogado ambientalista de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), la Ley General del Ambiente, que menciona a los humedales como ecosistemas frágiles junto con la Estrategia Nacional de Conservación de Humedales — que da pautas para evitar daños a estas áreas— y el Convenio Ramsar, son algunas de las herramientas legales que pueden utilizarse para proteger áreas como Agua Santa.

Para Monteferri, "en un principio, todo el Perú debería ser manejado de forma que no se pierda [biodiversidad], pero, al menos con el sistema de Áreas Protegidas, podemos conservar y proteger ciertas zonas, con sus especies respectivas, de aquí hasta la eternidad".

Además, en los casos en que aún no se haya aprobado la clasificación oficial de Área Protegida por el Estado, la legislación peruana contempla la protección de "zonas de amortiguamiento", espacios adyacentes a las ANP que, por su naturaleza y ubicación, requieren un tratamiento especial. Este es el caso de Agua Santa, pues se encuentra en una zona de amortiguamiento por su relación con la Reserva Nacional de Paracas.

Así, la legislación peruana brinda aparentemente un marco legal completo para la protección de humedales como los de Ica. Si bien existen las herramientas legales, estas no pueden ser cumplidas debido a requerimientos de 'facto', como pedir la intervención de autoridades que desconocen el tema. Esta situación posibilita casos como la vulneración de Agua Santa y la discrecionalidad otorgada a empresas como Cementos Lima.